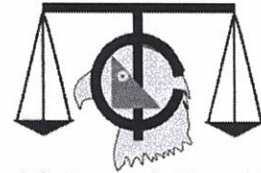




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

343



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 23 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 238/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE 31 (TREINTA Y UN) VINILOS EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 se agrega la Nota Interna N° 1744/2021 Letra: TCP-DA, mediante la cual el Área de Contrataciones solicita autorización para la adquisición y colocación de 31 (treinta y un) Vinilos, para las oficinas de las Secretarías Legal y Contable, cuyo costo estimado asciende a la suma de \$ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Que a foja 1 vuelta, la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZÁLEZ, eleva las actuaciones a Presidencia para su debida intervención.

Que al respecto tomó intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 1 vuelta).

Que asimismo, a foja 1 vuelta interviene la Jefa Subrogante del Área Contabilidad y Presupuesto, C.P. Daniela FUS, indicando que se cuenta con crédito presupuestario para la realización del gasto de marras.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 48/2021 debidamente autorizada, con la descripción de los bienes a adquirir, estimando el gasto en la suma de \$ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Que a foja 3 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 110/2021 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición y colocación de 31 (treinta y un) Vinilos, con las siguientes características: 9 (nueve) Microperforados Impresos con Tinta al Látex de 58 x 100 cm. para las oficinas de las secretarías de Vocalía, 20 (veinte) Esmerilados sin impresión ni cortes de 74 x 91cm. y 2 (dos) de 70 x 100 cm. para las oficinas de las Secretarías Legal y Contable, por la suma total estimada de \$ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 - /2021.

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
23 AGO 2021
RECIBO Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
12:20

TCP
Confeccionó:
DM
Controló:
EP
Corrió:

Dr. Miguel LONGHIANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia